



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE DISPONE EL GASTO Y SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE AYUDAS CONVOCADAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES QUE FOMENTEN LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA E-INCLUSIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

De acuerdo con el Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional (BORM Nº 109, de 13 de mayo), la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, competente entre otras materias, en sociedad de la información y telecomunicaciones.

Vista la Orden de 25 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a conceder a entidades sin fin de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones que fomenten la alfabetización digital, el e-aprendizaje y la e-inclusión, en el ámbito de la Región de Murcia" (BORM nº 258, de 8 de noviembre de 2018), en adelante "**Orden de Bases**".

Vista la Orden de 21 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciadas por el FEDER, a entidades sin fin de lucro, para la financiación de actuaciones que fomenten la alfabetización digital y la e-inclusión, en el ámbito de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2022" (Extracto publicado en BORM nº 10, de 14 de Enero de 2022), en adelante "**Orden de Convocatoria**".

Visto el informe-acta de evaluación emitido con fecha 22 de abril de 2022 por la Comisión de evaluación constituida conforme al artículo 12 de la Orden de Convocatoria y artículo 14 de la Orden de Bases, en donde se relacionan las solicitudes propuestas para la concesión de las ayudas, como resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo a los criterios de valoración del artículo 13 de la Orden de Convocatoria, recogidos también en el artículo 15 de la Orden de Bases y resumidos en el cuadro resumen del Anexo II de la Orden de Bases, vistas la propuesta de resolución provisional y definitiva formuladas por la Dirección General de Informática y Transformación Digital con fecha 26 de abril y 13 de mayo de 2022, respectivamente, y visto el informe con la relación de beneficiarios que resultan para la concesión y el informe definitivo sobre cumplimiento de requisitos para adquirir la condición de beneficiarios, ambos emitidos por el Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Informática y Transformación Digital con fecha 25 de mayo de 2022

Vista la Propuesta de Orden de la Dirección General de Informática y Transformación Digital de 27 de mayo de 2022 por la que se dispone el gasto y se resuelve la convocatoria de ayudas en virtud de la citada Orden de Convocatoria, habiendo sido fiscalizada de conformidad por la Intervención delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (Artículo 92 del Decreto Legislativo 1/ 1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia).



En virtud de las facultades atribuidas en el artículo 19.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las ayudas y disponer el gasto, según la relación prioritaria elaborada en función de la puntuación obtenida en la evaluación, a los siguientes proyectos para los que se ha presentado solicitud de ayuda, con indicación de las entidades participantes beneficiarias y condiciones de la misma:

Nº de Orden: 1

Expediente: 2T22SI000025

Entidad: FUNDACIÓN FADE

Nif: G73291122

IBAN: ES1521001546260200126047

Proyecto: APORTANDO FUTURO: MUJERES CONECTADAS II

Importe concedido: 10.137,60 € **Fondos FEDER (80%):** 8.110,08 € **Fondos propios afectados (20%):** 2.027,52 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 84 **VIC:** 0,3009

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
31	18	5	4	4	20	10	10	10	5	5	0	20	3	2	0	1

Presupuesto total (P): 14.529,44 €

Suma Gastos Subv. (S): 11.264,00 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Monitor interactivo Trauluz TLM80 86''	3.280,00 €
Sí	3	Ordenadores portátiles	4.475,00 €
Sí	5	Impresora láser color	299,00 €
Sí	7	Videos actividad nº 2	960,00 €
Sí	9	Web Mujeres Conectadas, funcionalidad crear cv y bor	2.250,00 €
No	2	IVA Monitor interactivo Trauluz TLM80 86''	688,80 €
No	4	IVA Ordenadores portátiles	939,75 €
No	6	IVA Impresora láser color	62,79 €
No	8	IVA Videos actividad nº 2	201,60 €
No	10	IVA Web Mujeres Conectadas, funcionalidad crear cv y	472,50 €
No	11	Gastos de personal: coordinación proyecto y docente	900,00 €





Nº de Orden: 2

Expediente: 2T22SI000031 **Entidad:** ASTRADE

Nif: G30508931

IBAN: ES3121001666030200073550

Proyecto: ALFABETIZACION DIGITAL DEL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO
AUTISTA (TEA) DE LA REGION DE MURCIA
ESPECTRO AUTISTA (TEA) DE LA REGION DE MURCIA

Importe concedido: 15.000,00 € **Fondos FEDER (80%):** 12.000,00 € **Fondos propios** 3.000,00 €
afectados (20%):

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 79 **VIC:** 0,8

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
27	14	4	4	5	20	10	10	0	0	0	10	20	2	1	0	1

Presupuesto total (P): 27.473,05 €

Suma Gastos Subv. (S): 22.705,00 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Impresión de carteles en formato 32 x 45 papel Gloss de 150 gr 2000 0,22 440,00 con brillo	440,00 €
Sí	3	CREACIÓN Y GESTION DE RRSS 'ALUMNADO TEA MURCIA'	2.000,00 €
Sí	5	AMPLIACION APP LENTEA	17.000,00 €
Sí	7	Registro de dominio + hosting	90,00 €
Sí	9	Creación e implementación de chat web	80,00 €
Sí	11	Diseño página web http://www.alumnadoteamurcia.es/	1.200,00 €
Sí	13	Diseño de plantilla e implementación de NEWSLETTER	95,00 €
Sí	15	Diseño de video promocional ALUMNADO TEA MURCIA	1.800,00 €
No	2	IVA Presupuesto FEYCSA	92,40 €
No	4	IVA 001-2022-F2	420,00 €
No	6	IVA PROFORMA LENTEA	3.570,00 €
No	8	IVA P10022022	18,90 €
No	10	IVA P10022022_2	16,80 €
No	12	IVA P11022022	252,00 €
No	14	IVA P11022022_2	19,95 €
No	16	IVA P11022022_3	378,00 €

Nº de Orden: 3

Expediente: 2T22SI000037 **Entidad:** FEDERACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y
USUARIOS THADERCONSUMO

Nif: G30538052

IBAN: ES3521008266911300838740



Proyecto: Proyecto de alfabetización digital

Importe concedido: 4.584,79 € **Fondos FEDER (80%):** 3.667,83 € **Fondos propios afectados (20%):** 916,96 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20
Proyecto de gasto: 45315
Subproyecto: 045315210002
Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 77 VIC: 0,5998

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
27	15	5	4	3	20	10	10	10	5	5	0	20	0	0	0	0

Presupuesto total (P): 19.664,00 €

Suma Gastos Subv. (S): 5.094,21 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Portátiles, 6 unidades	2.871,07 €
Sí	2	Tablets, 10 unidades	2.223,14 €
No	3	Contratación de 2 monitores	12.000,00 €
No	4	Locomociones	850,00 €
No	5	Material didáctico	650,00 €
No	6	IVA gasto 1	602,93 €
No	7	IVA gasto 2	466,86 €

Nº de Orden: 4

Expediente: 2T22SI000018

Entidad: FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA. FREMM

Nif: G30076475

IBAN: ES2330580289032720001043

Proyecto: "CONOCE ROBÓTICA Y DIGITALIZACIÓN"

Importe concedido: 15.000,00 € **Fondos FEDER (80%):** 12.000,00 € **Fondos propios afectados (20%):** 3.000,00 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20
Proyecto de gasto: 45315
Subproyecto: 045315210002
Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 75 VIC: 0,0683

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
25	17	5	1	2	15	5	10	10	5	5	0	20	5	2	2	1

Presupuesto total (P): 26.972,41 €

Suma Gastos Subv. (S): 19.094,80 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Roll-up de aluminio con impresión 40000000 en polipropileno de 120 grm, tamaño	300,00 €
Sí	2	5 Dípticos digitales, diseño, maquetación y composición	1.500,00 €
Sí	3	Impartición de talleres formación: Aprende a crear tu propia app; aprende a programar	630,00 €





Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	4	Creación de dominio web	100,00 €
Sí	5	Feria virtual de Robótica y Digitalización 2022	2.000,00 €
Sí	6	Actualización App Robótica.	500,00 €
Sí	7	Control de accesos	250,00 €
Sí	8	Alquiler de plataformas para conferencias on-line 700,00 700,00 Periodo 4 meses	700,00 €
Sí	9	Difusión y comunicación en redes sociales y portal web	3.000,00 €
Sí	10	Grabación, edición y publicación de video	2.000,00 €
Sí	11	Introducción de productos y empresas de la feria virtual	1.400,00 €
Sí	12	2,00 Ordenador portátil	2.300,00 €
Sí	13	Cámara de video	350,00 €
Sí	14	Tarjeta de memoria SDXC de 256 GB	60,00 €
Sí	15	Trípode para cámara de video profesional	120,00 €
Sí	16	Altavoz Portátil para Conferencias JAMBRA Speak 750	225,00 €
Sí	17	NAS Synology RackStation RS1221RP+	3.659,80 €
No	18	Gastos de personal de dirección del proyecto, impartición de talleres y charla y tutorías	4.000,00 €
No	19	IVA no recuperable por estar exenta la FREMM	3.877,61 €

Nº de Orden: 5

Expediente: 2T22SI000020 **Entidad:** FUNDACIÓN FEDERACIÓN DEL METAL DE MURCIA

Nif: G73989139 **IBAN:** ES5930580289052720019891

Proyecto: "SERVICIO DE ALFABETIZACIÓN E INCLUSIÓN DIGITAL DEL SECTOR METAL"

Importe concedido: 14.625,00 € **Fondos FEDER (80%):** 11.700,00 € **Fondos propios afectados (20%):** 2.925,00 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 75 **VIC:** 0,0168

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
29	18	5	4	2	11	1	10	10	5	5	0	20	5	2	2	1

Presupuesto total (P): 26.630,50 €

Suma Gastos Subv. (S): 16.250,00 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Roll-up de aluminio con impresión 40000000 en polipropileno de 120 grm, tamaño	300,00 €
Sí	2	11 Dípticos digitales, diseño, maquetación y composición	3.300,00 €
Sí	3	Creación de dominio web	100,00 €
Sí	4	Diseño portal web del proyecto	1.800,00 €
Sí	5	Actualización APP DIGITALMEAL	500,00 €
Sí	6	Control de acceso	250,00 €
Sí	7	Alquiler de plataformas para conferencias on-line	700,00 €
Sí	8	Difusión y comunicación en redes sociales y portal web	3.000,00 €
Sí	9	Grabación, edición y publicación de video	3.000,00 €



Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	10	Alquiler de equipamiento informático	1.000,00 €
Sí	11	2,00 Ordenador portátil	2.300,00 €
No	12	Alquiler de aula formativa	800,00 €
No	13	Alquiler de sala ubicación servicio de información y consultoría personalizada	2.000,00 €
No	14	Gastos de personal de dirección del proyecto, impartición de talleres y charla y tutorías	4.000,00 €
No	15	IVA no recuperable por estar exenta la Fundación	3.580,50 €

Nº de Orden: 6

Expediente: 2T22SI000017 **Entidad:** ADIRMU - ASOCIACIÓN MURCIANA PARA EL CUIDADO DE LA DIABETES

Nif: G30333603 **IBAN:** ES2700490166532110000701

Proyecto: CURSO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES

Importe concedido: 10.530,00 € **Fondos FEDER (80%):** 8.424,00 € **Fondos propios afectados (20%):** 2.106,00 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 74 **VIC:** 0,0266

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
31	18	4	4	5	11	1	10	0	0	0	10	20	2	1	1	0

Presupuesto total (P): 19.218,67 €

Suma Gastos Subv. (S): 11.700,00 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	3	Secretaría Técnica Gastos de creación de web especial, integrada en la web de ADIRMU, donde de forma particular se inscriben los participantes, así como el registro de los mismos para el seguimiento de asistencia, de entrega de materiales	1.200,00 €
Sí	4	Grabación de las Jornadas, montaje y subida a la web Un técnico subcontratado grabará las cinco formaciones y, acabado el ciclo, las montará en cinco sesiones y colocará para su difusión en la web de la Escuela de Diabetes. (500€/sesión)	3.000,00 €
Sí	5	1 TALLER: MEDIDORES FLASH Y MEDIDORES CONTÍNUOS DE GLUCOSA.	600,00 €
Sí	6	1 TALLER: INFUSORES CONTINUOS DE INSULINA: BOMBAS	600,00 €
Sí	7	1 TALLER: MEDIDORES DE GLUCOSA CAPILARES EN SANGRE	600,00 €
Sí	8	1 TALLER: LA NUBE. GUARDA TUS DATOS Y COMPARTE	600,00 €
Sí	9	1 TALLER: DIGITALIZACIÓN: CON VISTAS AL FUTURO	600,00 €
Sí	11	Trabajos de comunicación y difusión del proyecto	2.500,00 €
Sí	12	Roll up del Proyecto	200,00 €
Sí	15	Documentación	1.800,00 €
No	1	Gastos de organización y coordinación Estos gastos van directamente aplicados al sueldo de la directora del curso, durante el mes del mismo, más sus gastos asociados.	1.828,17 €
No	2	Seguridad social de la empresa	689,00 €
No	10	Mantenimiento/alta redes sociales: Facebook, Twiter, Instagram, youtube... (200€/mes)	1.600,00 €
No	13	Alquiler de instalaciones Un salón de actos de gran envergadura, para poder sobrellevar el control de aforos y asegurar la distancia entre los asistentes, será la sede de este Curso de Digitalización para el Tratamiento de la Diabetes.	600,00 €
No	14	Seguro de la actividad. Si fuera preciso.	250,00 €
No	16	IVA	2.551,50 €





Nº de Orden: 7

Expediente: 2T22SI000029 **Entidad:** COORDINADORA DE BARRIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE MENORES, JÓVENES Y ADULTOS DE MURCIA

Nif: G30156558 **IBAN:** ES5030580255012720015450

Proyecto: PUENTES DE E-INCLUSIÓN ENTRE BARRIOS

Importe concedido: 1.532,88 € **Fondos FEDER (80%):** 1.226,30 € **Fondos propios afectados (20%):** 306,58 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 69 **VIC:** 0,7176

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
25	16	5	4	0	6	5	1	5	0	5	10	20	3	2	0	1

Presupuesto total (P): 14.972,88 € **Suma Gastos Subv. (S):** 1.703,20 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	PORTÁTILES	1.703,20 €
No	2	JORNADA COMPLETA	12.912,00 €
No	3	IVA PORTÁTILES	357,68 €

Nº de Orden: 8

Expediente: 2T22SI000035 **Entidad:** CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA

Nif: R3000032G **IBAN:** ES9800811016190006003616

Proyecto: Alfabetización digital contra la exclusión social

Importe concedido: 13.529,08 € **Fondos FEDER (80%):** 10.823,26 € **Fondos propios afectados (20%):** 2.705,82 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 66 **VIC:** 0,0386

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
23	13	5	3	2	11	1	10	10	5	5	0	20	2	2	0	0

Presupuesto total (P): 21.619,44 € **Suma Gastos Subv. (S):** 15.032,31 €



GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Equipamiento informático. Base Imponible	15.032,31 €
No	2	Impuesto sobre el valor añadido (IVA) del	3.156,80 €
No	3	Personal atención directa	3.019,29 €
No	4	Costes indirectos (administración) (1,9%)	411,04 €

Nº de Orden: 9**Expediente:** 2T22SI000021 **Entidad:** ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**Nif:** G30534069 **IBAN:** ES6421008266981301254587**Proyecto:** Digitalización para mentes emprendedoras**Importe concedido:** 9.450,00 € **Fondos FEDER (80%):** 7.560,00 € **Fondos propios afectados (20%):** 1.890,00 €**Partida Presupuestaria:** 11.08.00.521A.787.20**Proyecto de gasto:** 45315**Subproyecto:** 045315210002**Documento A:** 004667**Fuente financiación FEDER:** 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital**Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases** 65 **VIC:** 0,0106

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
24	20	2	1	1	6	1	5	10	5	5	0	20	5	2	2	1

Presupuesto total (P): 19.065,00 €**Suma Gastos Subv. (S):** 10.500,00 €**GASTOS DEL PROYECTO**

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	CAMPAÑA SEM EN REDES SOCIALES, GOOGLE Y PRENSA ESCRITA	1.000,00 €
Sí	2	CREACION WEB, APP, DISEÑOS GRAFICOS, IMAGEN REDES, CONTENIDOS, MANTENIMIENTO Y	9.500,00 €
No	3	IMPORTE IVA DE GASTOS NO SUBVENCIONABLES DEL PRESUPUESTO 1 Y 2	2.205,00 €
No	4	PERSONAL AJE PARA LABORES PROPIAS DE UN COMMUNITY MANAGER: DIFUSIÓN DE	6.360,00 €

Nº de Orden: 10**Expediente:** 2T22SI000036 **Entidad:** FUNDACION SIERRA MINERA**Nif:** G30730774 **IBAN:** ES9421008280601300417032**Proyecto:** "Edu-k-en-TIC". Inclusión digital en la Sierra Minera**Importe concedido:** 8.920,29 € **Fondos FEDER (80%):** 7.136,23 € **Fondos propios afectados (20%):** 1.784,06 €**Partida Presupuestaria:** 11.08.00.521A.787.20**Proyecto de gasto:** 45315**Subproyecto:** 045315210002**Documento A:** 004667**Fuente financiación FEDER:** 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital



Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 62 VIC: 0,2803

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
26	15	5	4	2	15	10	5	10	5	5	0	10	1	0	0	1

Presupuesto total (P): 11.992,84 €

Suma Gastos Subv. (S): 9.911,44 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Adquisición de tablets y ordenadores para aulas de	7.070,09 €
Sí	3	Instalación y mejora de la conexión a internet y redes	1.188,25 €
Sí	5	Adquisición de proyector, pantalla y altavoces para aula	1.653,10 €
No	2	IVA (21%) del gasto nº1	1.484,72 €
No	4	IVA (21%) del gasto nº3	249,53 €
No	6	IVA (21%) del gasto nº5	347,15 €

Nº de Orden: 11

Expediente: 2T22SI000033

Entidad: FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA

Nif: R3000123D

IBAN: ES8521008266961301028685

Proyecto: masdigitalFJA

Importe concedido: 10.977,39 € **Fondos FEDER (80%):** 8.781,91 € **Fondos propios** 2.195,48 €
afectados (20%):

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 62 VIC: 0,1823

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
29	18	5	3	3	20	10	10	0	0	0	0	10	3	1	1	1

Presupuesto total (P): 14.816,85 €

Suma Gastos Subv. (S): 12.197,10 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Equipamiento informático sin IVA	6.375,00 €
Sí	3	APP; web; kiosco-dispositivo-tablet-soporte; y formación sin IVA	4.142,10 €
Sí	5	Adaptación web y creación WS para App Citas TS (Setting) sin IVA	1.680,00 €
No	2	IVA equipamiento	1.338,75 €
No	4	IVA de APP; web; kiosco-dispositivo-tablet-soporte; y formación	928,20 €
No	6	IVA de Adaptación web y creación WS para App Citas TS (Setting)	352,80 €



Nº de Orden: 12

Expediente: 2T22SI000034

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Nif: Q2866001G

IBAN: ES6900492518642114274257

Proyecto: CRE-Aul@Digital.Versión.2

Importe concedido: 15.000,00 € **Fondos FEDER (80%):** 12.000,00 € **Fondos propios afectados (20%):** 3.000,00 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 61 VIC: 0,08

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
26	15	5	4	2	15	5	10	10	5	5	0	10	0	0	0	0

Presupuesto total (P): 20.592,21 €

Suma Gastos Subv. (S): 17.018,36 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	DIGITALIZACIÓN DE AULA	2.649,00 €
Sí	3	DIGITALIZACIÓN DE SALÓN DE ACTOS	3.375,92 €
Sí	5	CIBER-AULA ITINERANTE	10.993,44 €
No	2	DIGITALIZACIÓN DE AULA	556,29 €
No	4	DIGITALIZACIÓN DE SALÓN DE ACTOS	708,94 €
No	6	CIBER-AULA ITINERANTE	2.308,62 €

Nº de Orden: 13

Expediente: 2T22SI000032

Entidad: APICES SALUD MENTAL CARTAGENA

Nif: G30677082

IBAN: ES0230580364752720912248

Proyecto: PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

Importe concedido: 3.118,54 € **Fondos FEDER (80%):** 2.494,83 € **Fondos propios afectados (20%):** 623,71 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 60 VIC: 10,5456

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
19	9	5	4	1	11	10	1	0	0	0	10	20	0	0	0	0

Presupuesto total (P): 18.779,33 €

Suma Gastos Subv. (S): 3.465,05 €





GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	1 PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	1.370,00 €
Sí	3	15 TABLET	2.095,05 €
No	2	IVA 1 PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	287,70 €
No	4	IVA 15 TABLET	439,95 €
No	5	MANTENIMIENTO PLATAFORMA EVOLCAMPUS ENERO A OCTUBRE 2022	750,00 €
No	6	IVA MANTENIMIENTO PLATAFORMA EVOLCAMPUS ENERO A OCTUBRE 2022	157,50 €
No	7	MANTENIMIENTO PLATAFORMA GRADIOR ENERO A OCTUBRE 2022	683,33 €
No	8	IVA MANTENIMIENTO PLATAFORMA GRADIOR ENERO A OCTUBRE 2022	143,50 €
No	9	COSTE TOTAL EMPRESA PERSONAL FORMADOR INFORMÁTICO ENERO A OCTUBRE 2022	12.852,30 €

Nº de Orden: 14

Expediente: 2T22SI000024

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS PATOLOGÍAS DE CARTAGENA Y COMARCA (AFAL CARTAGENA Y COMARCA)

Nif: G30704258

IBAN: ES6421002192840200480739

Proyecto: ALFABETIZACIÓN DIGITAL COMO HERRAMIENTA PARA PREVENIR LA SOLEDAD Y EL ENVEJECIMIENTO PATOLÓGICO

Importe concedido: 6.779,30 € **Fondos FEDER (80%):** 5.423,44 € **Fondos propios afectados (20%):** 1.355,86 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 60 **VIC:** 0,177

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
17	6	5	4	2	10	5	5	0	0	0	10	20	3	1	1	1

Presupuesto total (P): 20.614,40 €

Suma Gastos Subv. (S): 7.532,56 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	2	Desarrollo web y app	2.892,56 €
Sí	4	Adquisición Equipos Informáticos para las acciones (50	4.482,50 €
Sí	6	Canon Digital Tablet	157,50 €
No	1	Personal (Coordinación proyecto y personal de	11.500,00 €
No	3	21% IVA (Desarrollo web y app)	607,44 €
No	5	21% IVA (Equipos Informáticos-Tablet)	941,32 €
No	7	21% IVA (Canon Digital Tablet)	33,08 €



Nº de Orden: 15

Expediente: 2T22SI000023 **Entidad:** ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR-AIDEMAR

Nif: G30048920 **IBAN:** ES4230580239402720001000

Proyecto: ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Importe concedido: 5.823,23 € **Fondos FEDER (80%):** 4.658,58 € **Fondos propios afectados (20%):** 1.164,65 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 59 **VIC:** 0,0153

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
27	17	5	4	1	2	1	1	0	0	0	10	20	0	0	0	0

Presupuesto total (P): 9.599,59 €

Suma Gastos Subv. (S): 6.851,23 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	3	15 Tablets	5.578,50 €
Sí	4	Monitor interactivo	1.272,73 €
No	1	Gastos de personal: nómina septiembre (48 horas)	785,76 €
No	2	Gastos de personal: nómina octubre (32 horas)	523,84 €
No	5	IVA monitor interactivo	267,27 €
No	6	IVA tablets	1.171,49 €

Nº de Orden: 16

Expediente: 2T22SI000022 **Entidad:** ASOCIACION DE PADRES Y PROTECTORES DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE MURCIA (ASPAPROS)

Nif: G30019285 **IBAN:** ES7721008309211300301593

Proyecto: E-INCLUSIÓN USUARIO CON MAYOR NIVEL DE DEPENDENCIA DE ASPAPROS

Importe concedido: 12.100,55 € **Fondos FEDER (80%):** 9.680,44 € **Fondos propios afectados (20%):** 2.420,11 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 59 **VIC:** 0,0036

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
16	7	5	4	0	2	1	1	10	5	5	10	20	1	1	0	0

Presupuesto total (P): 18.302,08 €

Suma Gastos Subv. (S): 15.125,69 €





GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	2 Ubiquiti Networks UAP-AC-M-PRO UniFi Punto de Acceso (Cód. 208581)	320,82 €
Sí	3	2 Equip Bobina 305m Cable Red Rígido U/UTP Cat.6 Libre de Halógenos (Cód.114321)	164,26 €
Sí	5	2 Equip 769224 Patch Panel 24 Puertos Cat 6 1U 19 " (Cód. 160595)	22,42 €
Sí	7	7 Logitech MK220 Combo Teclado y Ratón Inalámbrico (Cód. 47278)	115,64 €
Sí	9	7 AOC 27G2AE/BK 27" LED IPS FullHD 144Hz FreeSync Premium (Cód. 333665)	1.405,39 €
Sí	11	4 Dell Vostro 3510 Intel Core i5-1035G1/8GB/256GB SSD/15.6" (PN: XC07D) (Cód. 739664)	1.958,32 €
Sí	13	Canon digital de 739664 (Cód. 133414)	21,80 €
Sí	15	11 TooQ LP6270TN-B Soporte Inclínable para Monitor/TV 37-70" Vesa 600x400 (Cód. 98502)	397,87 €
Sí	17	10 Cool Funda Hard Case Negra/Roja para Samsung Galaxy Tab A7 10.4" (Cód. 366012)	127,70 €
Sí	19	10 Mobilis Protector de Pantalla Antishock IK06 para Samsung Galaxy Tab A7 10.4" (Cód. 366012)	137,60 €
Sí	21	10 Realme Pad 10.4" 4/64GB WiFi Gris (Cód. 748841)	1.613,10 €
Sí	23	4 Ubiquiti UniFi UAP-AC-PRO Punto de Acceso Doble Banda PoE 2.4 GHz (Cód. 114528)	452,36 €
Sí	25	Canon digital de 748841 (Cód. 133414)	31,50 €
Sí	27	MicroConnect Armario Rack de 19" 27HU 600x1000 (Cód. 208638)	473,62 €
Sí	29	7 Lenovo IdeaCentre 5 14IOB6 Intel Core i5-11400/16GB/512GB SSD (Cód. 686533)	3.137,89 €
Sí	31	11 Toshiba 43UA2063DG 43" LED UltraHD 4K HDR (Cód. 680060)	2.545,29 €
Sí	33	7 Canon digital de 686533	38,15 €
Sí	35	Woxter Rock'n'Roller XL altavoz Con Karaoke (Cód. 139452)	143,41 €
Sí	37	Energy Sistem Gaming Soundbar ESG 2 Sonar Barra de Sonido RGB 10W (Cód. 790962)	384,78 €
Sí	39	4 Trust Taxon Webcam QHD Negra (Cód. 475833)	228,12 €
Sí	41	Nintendo Switch Azul Neón/Rojo Neón V2 (Cód. 417628)	305,77 €
Sí	43	Ring Fit Adventure Nintendo Switch (Cód. 240147)	61,74 €
Sí	45	Mario Golf Super Rush Nintendo Switch (Cód. 398571)	38,83 €
Sí	47	Just Dance 2022 Nintendo Switch (Cód. 669526)	27,46 €
Sí	49	Mario Party Superstars Nintendo Switch (Cód. 624779)	39,96 €
Sí	51	FIFA 22 Legacy Edition Nintendo Switch (Cód. 453131)	21,49 €
Sí	53	Bigben Funda Rígida Azul para Nintendo Switch (Cód. 238118)	12,44 €
Sí	55	3 Samsung Galaxy Tab S6 Lite 10.4" 128GB Wifi Gris (Cód. 282929)	831,06 €
Sí	57	3 Cool Protector Pantalla Cristal Templado para Samsung Galaxy Tab A7 10.4" (Cód 334918)	16,86 €
Sí	59	4 Cool Funda Hard Case Negro para Samsung Galaxy Tab S6 Lite 10.4" (Cód. 366014)	40,59 €
Sí	61	7 Canon digital de 282929 (Cód.133414)	9,45 €
No	2	IVA (21%). 2 Ubiquiti Networks UAP-AC-M-PRO UniFi Punto de Acceso (Cód. 208581)	67,37 €
No	4	IVA (21%). 2 Equip Bobina 305m Cable Red Rígido U/UTP Cat.6 Libre de Halógenos	34,49 €
No	6	IVA (21%). 2 Equip 769224 Patch Panel 24 Puertos Cat 6 1U 19 " (Cód. 160595)	4,71 €
No	8	IVA (21%). 7 Logitech MK220 Combo Teclado y Ratón Inalámbrico (Cód. 47278)	24,28 €
No	10	IVA (21%). 7 AOC 27G2AE/BK 27" LED IPS FullHD 144Hz FreeSync Premium (Cód. 333665)	295,13 €
No	12	IVA (21%). 4 Dell Vostro 3510 Intel Core i5-1035G1/8GB/256GB SSD/15.6" (Cód. 739664)	411,25 €
No	14	IVA (21%). Canon digital de 739664 (Cód. 133414)	4,58 €
No	16	IVA (21%). 11 TooQ LP6270TN-B Soporte Inclínable para Monitor/TV 37-70" Vesa 600x400	83,55 €
No	18	IVA (21%). 10 Cool Funda Hard Case Negra/Roja para Samsung Galaxy Tab A7 10.4" (Cód. 366012)	26,82 €
No	20	IVA (21%). 10 Mobilis Protector de Pantalla Antishock IK06 para Samsung Galaxy Tab A7	28,90 €
No	22	IVA (21%). 10 Realme Pad 10.4" 4/64GB WiFi Gris	338,75 €
No	24	IVA (21%). 4 Ubiquiti UniFi UAP-AC-PRO Punto de Acceso Doble Banda PoE 2.4 GHz (Cód. 114528)	95,00 €
No	26	IVA (21%). Canon digital de 748841 (Cód. 133414)	6,62 €
No	28	IVA (21%). MicroConnect Armario Rack de 19" 27HU 600x1000 (Cód. 208638)	99,46 €
No	30	IVA (21%). 7 Lenovo IdeaCentre 5 14IOB6 Intel Core i5-11400/16GB/512GB SSD (Cód. 686533)	658,96 €
No	32	IVA (21%). 11 Toshiba 43UA2063DG 43" LED UltraHD 4K HDR (Cód. 680060)	534,51 €
No	34	IVA (21%). 7 Canon digital de 686533 (Cód. 133414)	8,01 €
No	36	IVA (21%). Woxter Rock'n'Roller XL altavoz Con Karaoke (Cód. 139452)	30,12 €
No	38	IVA (21%). Energy Sistem Gaming Soundbar ESG 2 Sonar Barra de Sonido RGB 10W (Cód. 790962)	80,80 €
No	40	IVA (21%). 4 Trust Taxon Webcam QHD Negra (Cód. 475833)	47,91 €
No	42	Nintendo Switch Azul Neón/Rojo Neón V2 (Cód. 417628)	64,21 €
No	44	Ring Fit Adventure Nintendo Switch (Cód. 240147)	12,97 €



Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
No	46	Mario Golf Super Rush Nintendo Switch (Cód. 398571)	8,15 €
No	48	Just Dance 2022 Nintendo Switch (Cód. 669526)	5,77 €
No	50	Mario Party Superstars Nintendo Switch (Cód. 624779)	8,39 €
No	52	FIFA 22 Legacy Edition Nintendo Switch (Cód. 453131)	4,51 €
No	54	Bigben Funda Rígida Azul para Nintendo Switch (Cód. 238118)	2,61 €
No	56	3 Samsung Galaxy Tab S6 Lite 10.4" 128GB Wifi Gris (Cód. 282929)	174,52 €
No	58	3 Cool Protector Pantalla Cristal Templado para Samsung Galaxy Tab A7 10.4"(Cód. 334918)	3,54 €
No	60	4 Cool Funda Hard Case Negro para Samsung Galaxy Tab S6 Lite 10.4" (Cód. 366014)	8,52 €
No	62	7 Canon digital de 282929 (Cód.133414)	1,98 €

Nº de Orden: 17

Expediente: 2T22SI000039 **Entidad:** SALUD MENTAL NOROESTE (AFEMNOR)

Nif: G73416794 **IBAN:** ES4121002915250200098694

Proyecto: Aula TIC'S APADI-AFEMNOR. (ACCIONES PARA PROMOVER LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL)

Importe concedido: 8.776,12 € **Fondos FEDER (80%):** 7.020,90 € **Fondos propios afectados (20%):** 1.755,22 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20
Proyecto de gasto: 45315
Subproyecto: 045315210002
Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 59 **VIC:** 0,0023

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
25	16	5	4	0	2	1	1	10	5	5	0	20	2	1	0	1

Presupuesto total (P): 33.577,51 € **Suma Gastos Subv. (S):** 9.751,24 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	9.751,24 €
No	2	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO	3.095,64 €
No	3	OBRA DE ACONDICIONAMIENTO	10.682,87 €
No	4	CONTRATACIÓN TÉCNICO	8.000,00 €
No	5	IVA de gasto 1	2.047,76 €

Nº de Orden: 18

Expediente: 2T22SI000019 **Entidad:** ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESAS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LAS COMUNICACIONES Y DEL AUDIOVISUAL (TIMUR)

Nif: G30522056 **IBAN:** ES4230580295192720012033

Proyecto: DIVULGATIC

Importe concedido: 14.850,00 € **Fondos FEDER (80%):** 11.880,00 € **Fondos propios afectados (20%):** 2.970,00 €





Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 55 VIC: 0,1653

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
22	15	2	2	3	20	10	10	0	0	0	0	10	3	1	1	1

Presupuesto total (P): 19.965,00 €

Suma Gastos Subv. (S): 16.500,00 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Secretaría técnica	3.000,00 €
Sí	2	Diseño y organización de las jornadas tecnológicas	9.000,00 €
Sí	3	Diseño y Desarrollo del plan de difusión digital	2.400,00 €
Sí	4	Diseño y desarrollo de sitio web II	900,00 €
Sí	5	Diseño y desarrollo de app II	1.200,00 €
No	6	IVA	3.465,00 €

Nº de Orden: 19

Expediente: 2T22SI000041

Entidad: UATAE-UNIÓN DE ASOCIACIONES DE
TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES

Nif: G83913707

IBAN: ES1021003923210200097742

Proyecto: "Plataforma app web para la alfabetización de colectivos prioritarios en la Región de Murcia"

Importe concedido: 11.157,02 € Fondos FEDER (80%): 8.925,62 € Fondos propios 2.231,40 €
afectados (20%):

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 49 VIC: 0,1793

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
18	8	3	4	3	10	5	5	0	0	0	0	20	1	1	0	0

Presupuesto total (P): 16.896,00 €

Suma Gastos Subv. (S): 12.396,69 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Diseño y ejecución de campañas de marketing digital	12.396,69 €
No	2	IVA	2.603,31 €
No	3	coste personal	1.896,00 €



Nº de Orden: 20**Expediente:** 2T22SI000040 **Entidad:** EGALECO – ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA ACCIÓN EDUCATIVA**Nif:** G73576043 **IBAN:** ES0214910001203000060253**Proyecto:** GEOLOCALIZACIÓN. UNA ALTERNATIVA DIGITAL PARA LA AUTONOMÍA URBANA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**Importe concedido:** 3.384,18 € **Fondos FEDER (80%):** 2.707,34 € **Fondos propios afectados (20%):** 676,84 €**Partida Presupuestaria:** 11.08.00.521A.787.20**Proyecto de gasto:** 45315**Subproyecto:** 045315210002**Documento A:** 004667**Fuente financiación FEDER:** 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital**Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases** 45 **VIC:** 2,0684

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
23	14	4	4	1	11	10	1	0	0	0	0	10	1	1	0	0

Presupuesto total (P): 4.402,04 €**Suma Gastos Subv. (S):** 3.760,20 €**GASTOS DEL PROYECTO**

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	2	Papelería	300,00 €
Sí	4	Formación B-Live	2.275,20 €
Sí	5	Desarrollo contenido digital	1.185,00 €
No	1	Seguro de Responsabilidad Civil. Prima Total	263,84 €
No	3	Papelería IVA	63,00 €
No	6	Desarrollo contenido digital	315,00 €

Nº de Orden: 21**Expediente:** 2T22SI000026 **Entidad:** FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LORCA**Nif:** G30132112 **IBAN:** ES4330580387592720009626**Proyecto:** INTRODUCCIÓN A MECANOGRAFÍA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y OFIMÁTICA Y SEGURIDAD Y RIESGOS DE INTERNET Y REDES SOCIALES**Importe concedido:** 12.000,00 € **Fondos FEDER (80%):** 9.600,00 € **Fondos propios afectados (20%):** 2.400,00 €**Partida Presupuestaria:** 11.08.00.521A.787.20**Proyecto de gasto:** 45315**Subproyecto:** 045315210002**Documento A:** 004667**Fuente financiación FEDER:** 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital**Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases** 39 **VIC:** 0,1667

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
14	6	3	0	5	15	5	10	0	0	0	0	10	0	0	0	0

Presupuesto total (P): 16.000,00 €**Suma Gastos Subv. (S):** 16.000,00 €



GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	SUBCONTRATACIÓN DE ACADEMIA/FORMADORES	16.000,00 €

Nº de Orden: 22

Expediente: 2T22SI000027 **Entidad:** ASCOPAS

Nif: G30033559

IBAN: ES6321001543970200104103

Proyecto: Equipamiento TICS ASCOPAS

Importe concedido: 13.500,00 € **Fondos FEDER (80%):** 10.800,00 € **Fondos propios afectados (20%):** 2.700,00 €

Partida Presupuestaria: 11.08.00.521A.787.20

Proyecto de gasto: 45315

Subproyecto: 045315210002

Documento A: 004667

Fuente financiación FEDER: 50 0200 0231.16 FEDER.- Programas de Alfabetización Digital

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en Art. 15 de Orden de Bases 35 **VIC:** 0,0074

C1	1.1	1.2	1.3	1.4	C2	2.1	2.2	C3	3.1	3.2	C4	C5	C6	6.1	6.2	6.3
13	6	2	4	1	2	1	1	0	0	0	10	10	0	0	0	0

Presupuesto total (P): 18.150,00 €

Suma Gastos Subv. (S): 15.000,00 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	PANEL INTERACTIVO PROMETHEAN ACTIVPANEL NICKEL 65" 8,00 1.875,00 15.000,00 +	15.000,00 €
No	2	IVA gasto 1	3.150,00 €

SEGUNDO. El reconocimiento de la obligación y propuesta de pago se realizará tras la comprobación de la justificación, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de Bases.

TERCERO: CONDICIONES DE AYUDA (DECA) QUE DEBEN CUMPLIR CADA UNA DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDA EN FORMA DE SUBVENCIÓN.

1. El plan financiero correspondiente a cada una de las ayudas concedidas, se encuentra en el punto PRIMERO de esta Orden.
2. El importe de la ayuda pública concedida se indica para cada proyecto en el punto PRIMERO.
3. El beneficiario deberá llevar un sistema de contabilidad aparte para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o, al menos, contar con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones.



4. El plazo de ejecución para cada uno de los proyectos subvencionados, relacionados en el punto PRIMERO se inicia con la notificación de la presente Orden de concesión y finaliza el **15 de octubre de 2022**.
5. Las entidades beneficiarias deberán justificar ante el órgano concedente, la ejecución de todas las actuaciones (sean subvencionables o no) que forman parte del proyecto subvencionado, la consecución de los objetivos previstos y la aplicación de los fondos a la finalidad que sirve de fundamento para la concesión de la ayuda.
6. El método que se aplica para determinar los costes de la operación es el reembolso de los costes subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y realmente abonado.
7. La justificación de la aplicación de los fondos a la finalidad de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gasto y de pago.
8. El plazo para la presentación de la documentación justificativa de la ayuda se extiende desde la notificación de la presente Orden de concesión hasta el **15 de noviembre de 2022**.
9. La documentación justificativa de la ayuda deberá realizarse por parte de la entidad beneficiaria según la **“Guía para la Justificación de las ayudas a entidades sin fin de lucro para el fomento de la alfabetización e inclusión digitales. Convocatoria 2022”**, que será publicada en la página web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <http://www.carm.es> , apartado AREAS TEMÁTICAS/ Tecnología y Sociedad de la información/Ayudas y subvenciones/ Sociedad de la Información/ “Subvenciones FEDER a ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO, para fomento de la alfabetización e inclusión digitales. Convocatoria 2022” (enlace: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=70917&IDTIPO=100&RASTRO=c614\\$m2274](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=70917&IDTIPO=100&RASTRO=c614$m2274)).
10. El beneficiario se compromete a cumplir las obligaciones en materia de información y comunicación que aparecen en el Anexo XII del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
11. Sin perjuicio del punto anterior, en toda la documentación que se elabore, actividades, actos y eventos que se realicen en el marco del proyecto subvencionado y en todo de tipo de actuaciones que se lleven a cabo para su difusión, el beneficiario deberá hacer mención expresa de la cofinanciación con fondos FEDER de la Unión Europea y fondos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debiendo exhibir los siguientes elementos:
 - 1.- **Emblema de la Unión europea, incluyendo la referencia a la misma “UNIÓN EUROPEA”.**
 - 2.- **Referencia al fondo: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”.**
 - 3.- **Referencia al lema: “Una manera de hacer Europa”.**
 - 4.- **Emblema de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.**
12. Durante la realización del proyecto, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los fondos, incluyendo los elementos del punto TERCERO.11, de la siguiente manera:
 - 1.- INTERNET: haciendo una breve descripción del proyecto en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados.

En caso de que el objetivo del sitio sea la difusión del proyecto subvencionado, los elementos del punto TERCERO.11 han de ser visibles cuando se abra la página web en la superficie de visión de cualquier dispositivo digital sin que el usuario tenga que desplegar toda la página.
 - 2.- CARTELERÍA: colocando al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, incluyendo los elementos del punto TERCERO.12 en un lugar visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.
13. Se deberá obtener y conservar constancia documental de las actuaciones que se realicen de difusión del proyecto, a través de fotografías o documentos gráficos que acrediten el adecuado cumplimiento en cuanto a la mención expresa de la cofinanciación con fondos FEDER y de la





- CARM, tal y como se señala en el punto TERCERO.11. En la documentación justificativa se presentará la acreditación documental de los soportes utilizados.
14. El beneficiario tiene la obligación de conservar la documentación original de la justificación de la subvención durante, al menos, tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
 15. La documentación justificativa deberá incluir los valores obtenidos tras la ejecución del proyecto de los indicadores genéricos de impacto definidos en el ANEXO III de la Orden de Bases: Nº de usuarios genéricos beneficiados (UGB) y Nº de usuarios de colectivos OPID beneficiados (UOPIB). Igualmente se deberá incluir la descripción de la forma de medición o cálculo utilizada para obtener dichos valores. La no aportación de estos valores, de la descripción de su forma de medición o cálculo, o bien haber obtenido unos valores de UGB y/o UOPIB significativamente inferiores a los valores equivalentes al impacto esperado indicados en la solicitud de ayuda del beneficiario (UGB equivale a UGE y UOPIB equivale a UOPIB), sin un motivo suficientemente justificado, podrá suponer la no certificación acreditativa por parte del órgano instructor del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de la ayuda al beneficiario, debido a la no consecución de los objetivos previstos, y por tanto la pérdida total del derecho de cobro de la ayuda concedida.
 16. En todo caso, los gastos subvencionables deberán haber sido realizados dentro del período de ejecución establecido y haber sido efectivamente pagados antes de la finalización del plazo de justificación.
 17. La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos como responsable del Organismo Intermedio del Programa Operativo de la Región de Murcia FEDER 2014-2020, en adelante PO FEDER 14-20, tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, y ha establecido un sistema de control robusto que está diseñado para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse. Para ello, utilizará una herramienta informática de evaluación del riesgo de fraude, que será revisada periódicamente.
 18. En función de los riesgos identificados, se pondrán en marcha medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude en torno a los elementos clave del ciclo de lucha contra el fraude (prevención, detección, corrección y persecución).
 19. La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos tiene previsto utilizar las denominadas “banderas rojas” en la lucha contra el fraude. Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude. La existencia de una bandera roja no implica necesariamente la existencia de fraude, pero sí indica que una determinada área de actividad necesita atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial.
 20. La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos tiene previsto utilizar la Base de datos que ha desarrollado la Unión Europea: ARACHNE, de manera que se apliquen precauciones adicionales en los casos en que resulten señalados como de “alto riesgo”.
 21. La detección de posible fraude, o su sospecha, conllevará la inmediata paralización de la gestión, la notificación en el más breve plazo posible a los organismos gestores/ejecutores implicados en la realización de las operaciones, y la investigación, corrección y, en su caso, persecución de los autores del fraude finalmente detectado.



22. A tal efecto, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos comunicará los hechos a la Autoridad de Gestión y a la Autoridad de Auditoría, a efectos de su traslado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude así como a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).
23. El beneficiario pondrá a disposición de la Dirección General de Informática y Transformación Digital, todos los datos relacionados con la operación en la aplicación informática puesta a disposición por el Organismo Intermedio del PO FEDER 14-20, denominada SIFEMUR, para que proceda a su introducción, garantizándose la transmisión de información de forma segura y estará habilitada para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.3 del Reglamento (UE) 1303/2013 respecto al intercambio electrónico de datos, conforme a las especificaciones de la normativa comunitaria.
24. La operación se enmarca dentro del objetivo específico OE.2.3.1. “Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud” del PO FEDER 14-20, y la Actuación 16.2 “Desarrollar programas de alfabetización digital con medidas de inclusión digital de colectivos desfavorecidos y potenciando las infraestructuras regionales existentes”.
25. El indicador de productividad del PO FEDER 14-20 asociado a la operación es el E051 “Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión” cuyo valor se calculará sumando los valores del indicador genérico de impacto UGB “Nº de usuarios genéricos beneficiados” que se comuniquen por los beneficiarios en la documentación justificativa.
26. El indicador de resultado del PO FEDER 14-20 asociado a la operación es el R012 “% de personas de 16 a 74 años que usan internet de forma regular (al menos 1 vez por semana en los últimos 3 meses)”.
27. El Organismo Intermedio bajo cuya gestión está el beneficiario de la operación es el Organismo Intermedio del PO FEDER 14-20, cuyo responsable es la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
28. El Organismo con senda financiera en el que se enmarca la operación es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (ES208001).
29. El beneficiario acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
30. La aceptación de esta ayuda supone declarar por parte de la entidad beneficiaria que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

CUARTO: Las entidades beneficiarias quedan obligadas a presentar una vez cumplimentada y firmada por el representante legal de la entidad, la declaración responsable que se adjunta como anexo a la presente Orden (ACEPTACIÓN DE AYUDA FEDER), a través de la Sede electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>).

QUINTO: Las entidades beneficiarias deberán justificar y acreditar en el plazo determinado en el punto TERCERO, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, así como la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en los términos fijados en la Orden de bases, Orden de Convocatoria y la presente Orden de concesión.

SEXTO: Las entidades beneficiarias de las ayudas quedan sujetas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de bases, Orden de Convocatoria y presente Orden de concesión, además de las previstas con carácter general en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo, así





como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la normativa comunitaria que resulte de aplicación.

SÉPTIMO: Estas ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, deberán cumplir con lo dispuesto en el Reglamento (UE) número 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en el Reglamento Delegado (EU) número 480/2014 que complementa el anterior, en el Reglamento (UE) número 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como en las correspondientes normas estatales sobre gastos subvencionables del FEDER en vigor.

OCTAVO: La publicidad de las ayudas concedidas se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de bases, sin perjuicio de lo establecido en el punto TERCERO de la presente Orden.

NOVENO: La entidades beneficiarias aceptan su inclusión, como tales beneficiarios, en la Base Nacional de Subvenciones.

DÉCIMO: Se autoriza al Director General de Informática y Transformación Digital a dictar cuantas resoluciones se consideren oportunas para el mejor desarrollo del proyecto objeto de ayuda.

DÉCIMO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de subvención comunicado por las siguientes entidades:

Expediente: 2T22SI000038 **NIF:** G81782625

Entidad: ASOCIACION RUMIÑAHUI

Expediente: 2T22SI000028 **NIF:** G30361489

Entidad: ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ÁGUILAS (ACIA)

Expediente: 2T22SI000030 **NIF:** G73275562

Entidad: ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE LA REGIÓN DE MURCIA

DÉCIMO SEGUNDO: Notificar esta resolución a los interesados, indicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativa o sucesivamente: bien recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de 1 mes, o bien,



recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de 2 meses, en ambos casos, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 112 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital

P.D. La Secretaria General

(Orden de 27/09/2021 – BORM nº 234 de 8/10/2021)

Fdo. Sonia Carrillo Mármol





ANEXO. ACEPTACIÓN DE AYUDA FEDER

Procedimiento: 2498	Documento:
AYUDAS FEDER A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES QUE FOMENTEN LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA E-INCLUSIÓN CONVOCATORIA 2022	ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE AYUDA COFINANCIADA POR FEDER (DECA) (*)
Expediente: 2T21SI000054	

D/Dña _____, con NIF _____
representante legal de la entidad _____
_____ de NIF de entidad _____, en relación con la ayuda
concedida de Nº de expediente _____ para la realización del proyecto denominado

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

1. Que, leída la notificación de la Orden de concesión de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la se dispone el gasto y se concede la ayuda citada, cofinanciada con fondos FEDER, en especial el punto TERCERO "CONDICIONES DE AYUDA (DECA) QUE DEBEN CUMPLIR CADA ENTIDAD BENEFICIARIA DE AYUDA EN FORMA DE SUBVENCIÓN".
2. **ACEPTA** todas las condiciones y obligaciones establecidas en dicha Orden, en especial el citado punto TERCERO, y tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.

* El modelo de este documento está accesible en la Sede electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>), en la información del Procedimiento 2498, pestaña "Documentación", y deberá presentarse una vez cumplimentado a través de dicha Sede (Cód Proc 2498).

ESTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

